

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Expediente: 0446/2019
Folio Infomex: 01805919

Acuerdo de Incompetencia Parcial

CUENTA. Con el número de folio de Infomex **01805919** turnado por la Plataforma Nacional de Transparencia, el **30 de septiembre de 2019** y recibido el mismo día, mediante el cual comunica la solicitud de información a este Sujeto Obligado. -----
Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 03 DE OCTUBRE DE 2019.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta, para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como [REDACTED] presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha **30 de septiembre de 2019** a las **06:13** horas, mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 30/09/2019 06:13
Número de Folio: 01805919
Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]
Información que requiere: 1) Presupuesto destinado anualmente de 2000 a 2019 a:
-Policía estatal
-Policía ministerial
-Organismo autónomo de derechos humanos
-Procuraduría o fiscalía general del estado
2) Número de legisladores al inicio de cada legislatura, desagregados por:
-partido político
-principio de representación (mayoría relativa o representación proporcional)
-en su caso, distrito electoral





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SEGUNDO. Que derivado de lo anterior y del análisis respectivo el titular de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la intervención del Comité de Transparencia para analizar y en su caso, confirmar la **INCOMPETENCIA PARCIAL** respecto de la solicitud de información en cuestión, en virtud, de que el solicitante requiere el presupuesto destinado anualmente a los siguientes sujetos obligados: Policía Estatal, Policía Ministerial, Organismo Autónomo de Derechos Humanos y la Procuraduría o Fiscalía General del Estado, de 2000 a 2019.

Por lo que con fecha 02 de octubre de 2019 mediante sesión extraordinaria el Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco sesionó con el propósito de atender y analizar la referida solicitud de información.

TERCERO. Que de la lectura de la solicitud de información, se constató que efectivamente la información que requiere el solicitante, no es competencia en su totalidad de este sujeto obligado, por lo que en este punto es necesario señalarle al solicitante que solo la parte de la información que requiere de los legisladores, partido político, principio de representación y distrito es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, y en este sentido, se atenderá únicamente dicha parte de la solicitud de la información por tratarse de una competencia parcial.

En este sentido, en sesión extraordinaria el Comité de Transparencia emite el siguiente:





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUERDO CT/01-72/2019

PRIMERO. Se CONFIRMA LA INCOMPETENCIA PARCIAL de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con folio Infomex 01805019 por lo que de dicha solicitud deberá atender únicamente lo relacionado a:

- 2) Número de legisladores al inicio de cada legislatura, desagregados por:
 - partido político
 - principio de representación (mayoría relativa o representación proporcional)
 - en su caso, distrito electoral



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.

CUARTO. Por lo anterior y atendiendo a lo actuado y resuelto por el Comité de Transparencia, se le orienta al solicitante a que solicite la información que requiere, a las propias instancias que determina en su solicitud.

QUINTO. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que el resto de la solicitud de la información solicitada mediante el folio arriba mencionado, es Incompetencia Parcial de este H. Congreso del Estado de Tabasco.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Derivado de lo anterior, se le hace saber al solicitante que se le dará trámite únicamente a la parte de su solicitud referente al apartado de "legisladores".

SEXTO. Por lo que con fundamento en el artículo 138 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le hace saber al solicitante que en lo que respecta a la parte de la información que este sujeto obligado **SI** es competente se le dará el trámite dentro de los plazos que establece la propia ley.

SÉPTIMO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada.

Así lo acuerda y firma, a los 03 días de octubre de 2019, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Número de acta HCE/CT/072/2019

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las trece horas del 02 de octubre de 2019, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Presidente; Lic. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas, en su carácter de Secretaria y Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Director de Servicios Legislativos, en su carácter de vocal, por lo que con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de analizar y resolver los asuntos enlistados conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

3. Análisis y confirmación de la **INCOMPETENCIA PARCIAL**, en su caso, de la solicitud de la información con número de folio Infomex **01805919**.

4. Asuntos generales.

5. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, citados en el proemio de la presente acta.

Punto 2. Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos.

Punto 3. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el siguiente asunto:





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Que con fecha 30 de septiembre de 2019 se presentó solicitud de información con número de folio Infomex 01805919 por quien dijo llamarse [REDACTED] en la que solicitó lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: 30/09/2019 06:13
Número de Folio: 01805919
Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]
Información que requiere: 1) Presupuesto destinado anualmente de 2000 a 2019 a:
-Policía estatal
-Policía ministerial
-Organismo autónomo de derechos humanos
-Procuraduría o fiscalía general del estado
2) Número de legisladores al inicio de cada legislatura, desagregados por:
-partido político
-principio de representación (mayoría relativa o representación proporcional)
-en su caso, distrito electoral

En este sentido, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia, por considerar que la solicitud recibida no es en su totalidad competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, por considerar que el solicitante requiere información no sólo de este sujeto obligado, si no de varios sujetos obligados más.

Lo anterior, se desprende de la propia solicitud, en virtud que el solicitante requiere el presupuesto destinado anualmente a los siguientes sujetos obligados: Policía Estatal, Policía Ministerial, Organismo Autónomo de Derechos Humanos y la Procuraduría o Fiscalía General del Estado, de 2000 a 2019.

En este sentido, es evidente que la información que se requiere en la solicitud de referencia no es competencia en su totalidad de este sujeto obligado, por lo que en este punto es necesario señalarle al solicitante que solo la parte de la información que requiere de los legisladores es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, y en este sentido, se atenderá únicamente dicha parte de la solicitud de información por tratarse de una competencia parcial.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

ACUERDO CT/01-72/2019

PRIMERO. Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA PARCIAL** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con folio Infomex 01805919 por lo que de dicha solicitud deberá atender únicamente lo relacionado a:

- 2) Número de legisladores al inicio de cada legislatura, desagregados por:
- partido político
 - principio de representación (mayoría relativa o representación proporcional)
 - en su caso, distrito electoral



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

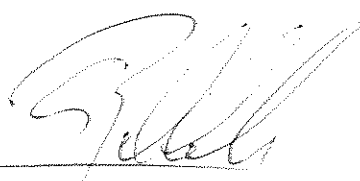
SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.

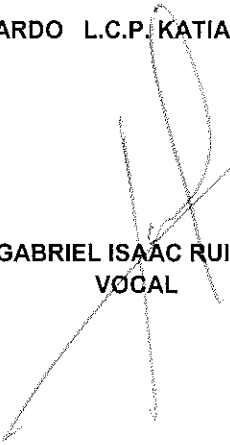
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Punto 4. Se cedió la palabra a los integrantes del Comité, quienes manifestaron estar de acuerdo con la resolución emitida.

Punto 5. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las catorce horas del 02 de octubre de 2019, firmando los que en ella intervinieron.


ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
PRESIDENTE


L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
SECRETARIA


LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
VOCAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas del acta del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco No. HCE/CT/072/2019 de fecha 02 de octubre de 2019.